



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 09 AGO 2012

RES. DECECO Nº 608.12

Expte. Nº 6601/12.-

VISTO: La Nota presentada por la Sra. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefe de Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras, para el Departamento de Personal; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento y multiplicidad de tareas administrativas en el Departamento de Personal, debido a las designaciones de los concursos regulares e interinos, incluidos los de las Sedes Regionales y las prórrogas de interinatos.

Que el pedido cuenta con la aprobación de la Sra. Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General Administrativa Económica T.U.A.P. Alma Patricia Ibarra Álvarez y autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos Cra. Antonieta E. Di Gianantonio.-

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales, a los Sres. **ELENA ELIZABETH ALZOGARAY**, D.N.I. Nº 20.223.128 y **JUAN CARLOS COLLADO**, D.N.I. Nº 17.581.648, desde el día 01 y hasta el 31 de Agosto de 2012, para cumplir con los requerimientos propios del Departamento de Personal, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06.

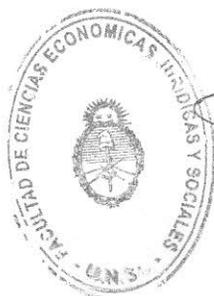
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumpla la Sra. Elena Elizabeth Alzogaray, serán certificadas por la Sra. Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General Administrativa Económica T.U.A.P. Alma Patricia Ibarra Álvarez y las que cumpla el Sr. Juan Carlos Collado, serán certificadas por la Jefe de Personal, Sra. Elena Elizabeth Alzogaray.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO